

472 Servicio Postal Nacional S.A. C.V. 002 2800 1121
 Línea No. 01 800 1121

REMITENTE
 Nombre Real Social: MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACIÓN
 BOGOTÁ
 Dirección: Calle 43 No. 57 - 14 PRIMER PISO
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321200
 Envío: RN1875R97CU

DESTINATARIO
 Nombre Real Social: SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PEREIRA-PEREIRA
 Dirección: CARRERA 7 No. 18 - 55 PISO 8
 Ciudad: PEREIRA - RISARALDA
 Departamento: RISARALDA
 Código Postal: 360002121
 Fecha Pre-Administración: 20082015 12 30 11
 Mto. Transporte de la carga: 00000



Bogotá, agosto 18 de 2015

2015-EE-090286

Doctora
ATRICIA CASTAÑEDA PAZ
 Secretaria de Educación Municipal de Pereira
 Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8
 Pereira - Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
 Radicación No: 48621-2015
 Fecha: 11/08/2015 15:27:07
 Recibido por: JUDY OLIVER BUITRAGO
 Destino: Secretaria de Educación
 Anexos:

Asunto: Lineamiento para la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos - vigencia 2016

Reciba un cordial saludo Secretaria,

En atención a lo reglamentado en la Resolución No. 7797 de 2015, mediante la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, las entidades territoriales certificadas deben continuar con la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos, la cual permite establecer la demanda real de alumnos (activos o nuevos) a atender durante el siguiente año escolar y la asignación de cupos oficiales siguiendo el orden de prioridad establecido en la mencionada Resolución.

De acuerdo a los ajustes realizados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT- (socializados durante las capacitaciones dirigidas a los administradores del sistema de las entidades territoriales), la "prematrícula" desaparece y en consecuencia no se configura como un estado del alumno, en su lugar, el sistema de información marcará con "cuposolicitado" cada registro, sin que esto modifique el estado actual del alumno.

La etapa de solicitud y asignación de cupos educativos debe realizarse en el SIMAT, atendiendo los siguientes criterios:

- La entidad territorial a través del módulo administrador registrará la fecha de inicio y finalización de la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos.
- Las solicitudes de cupo de los alumnos activos deben generarse con el fin de garantizar su continuidad en el sistema educativo oficial.

- Las solicitudes de cupo de los alumnos nuevos deben realizarse para garantizar su acceso al sistema educativo estatal, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos e instrumentos definidos por la entidad territorial.
- Registrar las solicitudes de traslado, los alumnos promovidos y los alumnos reprobados.
- La asignación de cupos oficiales tanto para estudiantes activos como nuevos debe realizarse atendiendo el orden de prioridad establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 7797 de 2015.

La etapa de solicitud y asignación de cupos educativos para la vigencia 2016 debe finalizar con el reporte en el sistema antes del 25 de septiembre de 2015, de acuerdo con lo definido en el artículo 34 de la Resolución No. 7797 de 2015. Una vez se oficialice la etapa por parte de la Secretaría (de acuerdo a la fecha de cierre registrada por la misma en el sistema) o cuando se cumpla la fecha límite para su entrega, el sistema generará automáticamente el informe correspondiente. En consecuencia, no se requiere que la Secretaría notifique el cierre de la etapa, ya que el Ministerio de Educación Nacional generará el producto de seguimiento directamente desde el sistema.

Finalmente, es importante mencionar que la entrega del producto de seguimiento de esta etapa, tiene incidencia en la evaluación del indicador del nivel de gestión, asociado al proceso de cobertura de la entidad territorial.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



RUSLAN LÓPEZ CIFUENTES
Subdirector de Acceso

Revisó: Hernando Rodríguez
Elaboró: Paola Meza



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de agosto de 2015	Número de radicado:	48621
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	RUSLAN LOPEZ CIFUENTES		
Descripción o asunto:	LINEAMIENTOS PARA LA ETAPA DE SOLICITUD Y ASIGNACION DE CUPOS EDUCATIVOS -VIGENCIA 2016	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

